

Acta Ordinaria 36-2022. Acta treinta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con quince minutos del dos de junio de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Tomás Figueroa Malavassi, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva, Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Invitado: Alejandro Guillén Guardia, Viceministro de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

El director Luis Llach Cordero inicia la sesión como Presidente Ad Hoc y presidirá hasta tanto se incorpore el señor Presidente de este Consejo. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 36-2022. ----

Los señores Miembros convienen trasladar al Artículo V la Presentación del Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y conocer después de los Asuntos Urgentes el Informe DFOE-CIU-IF-00005-2022 de la Contraloría General de la República. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 36-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación del Acta 33-2022, para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPUBLICA. --

ARTÍCULO II. Informe N.º DFOE-CIU-IF-00005-2022, Auditoría de carácter especial sobre la planificación de las obras adicionales en el proyecto Ruta Nacional Nro. 32:

Se conoce el oficio DFOE-CIU-0290 (08534) de fecha 30 de mayo de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el Informe N.º DFOE-CIU-IF-00005-2022, “Auditoría de carácter especial sobre la planificación de las obras adicionales en el proyecto Ruta Nacional Nro. 32”. -----

Asimismo, se conoce el oficio DFOE-CIU-0291 (08546) de fecha 30 de mayo de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual brinda acuse de recibo al acuerdo 16 consignado en la Sesión 31-2022 de fecha 5 de mayo de 2022 (ACA 2-22-239) e informa sobre la remisión del informe indicado supra. -----

El director Luis Llach indica que entendió de las declaraciones dadas esta mañana en un medio de prensa por la Licda. Marcela Aragón que hay un cuestionamiento de la Contraloría General de la República, en cuanto a que se están haciendo obras en la Ruta 32 al margen de los procedimientos señalados por el Mideplan, en materia de inversión de fondos en proyectos del Conavi. En ese sentido, recuerda que, en una sesión de la Administración anterior, se estuvo conversando sobre las obras complementarias de la Ruta 32 y dentro del entendimiento de ese momento, estas obras complementarias, se iban a desarrollar respetando toda la normativa establecida por el Mideplan. La interpretación realizada en dicha sesión fue que el contrato de préstamo con el EximBank lo que establecía era un monto total del crédito que le permitía al Conavi ejecutar obras hasta por esa totalidad de lo que la suma del crédito permitiese, sin tener que pormenorizar o detallar específicamente cada uno de los ítemes de las obras. De tal manera que, una vez que se agotaba la disponibilidad del crédito, las obras complementarias que necesariamente tenían que financiarse con un crédito adicional, sí tenían que estar

sujetas a todo ese procedimiento que señalaba Mideplan, inclusive, recuerda que fue emitido un acuerdo al respecto, con el propósito de aclarar de que ese señalamiento que estaba haciendo Mideplan no entraba en conflicto con el accionar por parte de Conavi; es decir, lo que se ha venido haciendo es conforme a las reglas del contrato y las obras complementarias que deberán financiarse complementariamente con un crédito adicional se harán atendiendo y respetando las normas y procedimientos establecidos por el Mideplan. Por lo anterior, indica que le surge la duda, del por qué salen declaraciones de la Licda. Marcela Aragón que parecieran estar en conflicto con la actuación de la Unidad Ejecutora del proyecto. -----

Al ser las 4:25 p.m. se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

El director Llach Cordero reseña al señor Ministro lo expuesto. -----

El señor Ministro acota que, según su interpretación, la Contraloría General de la República lo que requiere es que las obras adicionales tal y como van hacer planteadas sean las correctas, de ahí lo requerido en la disposición 4.4 del informe. Por su parte, el director Tomás Figueroa aclara que esas obras complementarias serían con recursos propios, dados por el Ministerio de Hacienda y es importante que este grupo planteado en esa disposición, brinden esa claridad, como punto de partida. -----

A solicitud del señor Ministro, al ser las 4:40 p.m. se incorpora a la sesión el señor Óscar Romero Aguilar, en su condición de Asesor Legal de la Unidad Ejecutora. ---

El señor Ministro consulta si en el contrato y las adendas del proyecto existe alguna lista de las obras. -----

El Lic. Oscar Romero proyecta y explica el documento que contiene el alcance de las obras incluidas en el proyecto. -----

Los señores Miembros hacen consultas y deliberan. -----

Al ser las 5:15 p.m. se retira de sesión el Lic. Óscar Romero. -----

Una vez analizadas las disposiciones del informe que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que designe el equipo responsable de la formulación y evaluación de las obras adicionales, así como al

funcionario responsable de emitir el aval técnico para cada una de las etapas de la fase de preinversión según corresponda, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º 43251 y las Normas Técnicas de Inversión Pública. (ver párrafos 2.1 al 2.25). Lo anterior, dentro del plazo fijado al efecto por el Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Instruir a la Directora Ejecutiva para que gire instrucciones al funcionario responsable designado y al equipo responsable de la formulación y evaluación de las obras adicionales según lo dispuesto en el párrafo 4.4, para que en coordinación con las instancias del CONAVI y la Unidad Ejecutora del Proyecto RN32: -----

a. Se efectúen los análisis y estudios técnicos necesarios conforme la normativa técnica y el ordenamiento jurídico aplicable, según corresponda al tipo de obra, de forma tal que se cuente con la debida justificación técnica y el sustento requerido para definir cuáles son las obras adicionales indispensables para garantizar la correcta satisfacción del interés público, la seguridad vial de todos los usuarios y adecuado funcionamiento de la vía. Lo anterior, dentro del plazo fijado al efecto por el Órgano Contralor. -----

b. Remita a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT, de conformidad con sus competencias indicadas en Ley de Administración Vial No. 6324, la justificación técnica y el sustento respectivo, de las obras adicionales que fueron definidas, según lo dispuesto en el inciso a). (ver párrafos 2.1 al 2.25). Lo anterior, dentro del plazo fijado al efecto por el Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que no se inicie con actividades de la fase de inversión, hasta no concluir con la fase de preinversión de las obras adicionales definidas conforme a la disposición 4.6, de conformidad con lo siguiente: 1) en caso de que modifique el alcance del Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN con el código “001546” para incluir las obras adicionales, se deberá demostrar la factibilidad; 2) en caso de que se inscriban proyectos que comprendan obras adicionales mediante perfiles en el BPIP, se deberá demostrar la viabilidad, según el tipo de proyecto. Al respecto, en cualquiera de los dos escenarios, se debe planificar la reubicación de servicios

y la gestión de las expropiaciones y cumplir satisfactoriamente con los avales y la Declaratoria de Viabilidad, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 43251-PLAN, y la normativa técnica de MIDEPLAN vigente. (ver párrafos 2.1 al 2.25). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que designe y comunique al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del Informe DFOE-CIU-IF-00005-2022, Auditoría de carácter especial sobre la planificación de las obras adicionales en el proyecto Ruta Nacional Nro. 32. Lo anterior, dentro del plazo fijado al efecto por el Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que designe un contacto oficial del Informe DFOE-CIU-IF-00005-2022, Auditoría de carácter especial sobre la planificación de las obras adicionales en el proyecto Ruta Nacional Nro. 32 para facilitar la comunicación y suministro de información con el Órgano Contralor. Lo anterior, dentro del plazo fijado al efecto por el Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES. -----

Al ser las 5:20 p.m. se incorpora a la sesión el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes. -----

ARTÍCULO III. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes: Se conoce el oficio DIE-13-2022-0422 de fecha 6 de mayo de 2022, recibido el lunes 9 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, funcionaria de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se remite informe de resultados y seguimiento de proyectos de obra vial, por parte de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, correspondiente al I trimestre del 2022. -----

Seguidamente, el Ing. Pablo Contreras realiza una presentación del informe indicado, la cual se incorpora a los documentos de la presente sesión. -----

Los señores Miembros hacen consultas y deliberan. -----

Al ser las 6:11 p.m. se retira de sesión el señor Pablo Contreras. -----

Una vez analizada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formule una consulta a la Procuraduría General de la República referente a la posibilidad que la Administración efectúe trabajos de rehabilitación al puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional 23, el cual se encuentra sobre área de Patrimonio Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO IV. Seguimiento a AUAD-04-2022-0002 (221) "Advertencia sobre la gestión del análisis financiero de ofertas": Se conoce el oficio AUOF-04-2022-0238 de fecha 31 de mayo de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual en seguimiento a la advertencia sobre la gestión del análisis financiero de ofertas (AUAD-04-2022-0002) que dio origen al acuerdo 5 de la Sesión 26-2022 de fecha 18 de abril de 2022 (ACA 1-22-180) se refiere a lo señalado en el oficio GAF-01-2022-0192 emitido por la Gerencia de Adquisición y Finanzas. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se garantice el cumplimiento del procedimiento de "Análisis de Ofertas" vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Solicitar al Auditor Interno que, con ocasión de la advertencia realizada mediante su oficio AUOF-04-2022-0238 de fecha 31 de mayo de 2022, recomiende a este Consejo de Administración una propuesta de solución o línea de acción, que garantice la transparencia del procedimiento de "Análisis de Ofertas". **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que consulte a la Gerencia de Adquisición y Finanzas si ha propuesto alguna modificación al procedimiento de "Análisis de Ofertas". **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO V. Proceso Judicial número 18-003488-1027-CA: Se conoce el oficio DM-2022-2241 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 30 de mayo de 2022, suscrito por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual hace referencia a la imposibilidad de dar atención al acuerdo 8 de la Sesión 27-202 de fecha 21 de abril de 2022 (ACA 1-22-188) por considerarse jurídicamente improcedente que el Órgano Director del Procedimiento analice los recursos y reclamos de nulidad interpuestos por la empresa OFICSEVI, S.A. contra la resolución 001616 de las 14:47 horas del 10 de octubre de 2016. ---
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio DM-2022-2241 de fecha 24 de mayo de 2022 suscrito por el señor Ministro, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VI. Ruta 239, Ciudad Colón-Parrita: Se conoce el oficio AL-PLN-CDR-0314-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 30 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada de la República, referente a la Ruta Nacional 239, Ciudad Colón-Parrita. -----
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AL-PLN-CDR-0314-2022 de fecha 26 de mayo de 2022 suscrito por la señora Diputada Carolina Delgado Ramírez, para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, revise si es factible con el mismo Convenio suscrito con el INDER, ejecutar lo solicitado; de no ser viable, deberá formularse una recomendación a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO VII. Línea de crédito revolvente BCIE: El señor Ministro considera pertinente llevar a cabo un análisis de los aspectos a favor y en contra sobre lo visto en la sesión anterior en relación a la Línea de Crédito revolvente del Banco Centroamericano de Integración Económica, de previo a que este Consejo de

Administración, tome alguna resolución al respecto. En este sentido, sugiere instaurar una mesa de trabajo con los Miembros del Consejo que deseen participar, contando, además, con el apoyo de la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos para iniciar con dicho análisis el próximo lunes. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 13. Integrar en una mesa de trabajo a los Miembros de este Consejo de Administración, Sr. Luis Amador Jiménez, Sra. Ángela Mata Montero, Sr. Luis Llach Cordero, Sr. Tomás Figueroa Malavassi, al Viceministro de Infraestructura, Sr. Alejandro Guillén Guardia y a la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, Sra. Gabriela Trejos Amador, con el propósito que analicen los aspectos a favor y en contra de la línea de crédito revolvente con el Banco Centroamericano de Integración Económica. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Seguimiento a la atención de la Ruta 228, Corralillo de Cartago: La directora Ángela Mata informa que le correspondió el día de hoy al Ing. Tomás Figueroa atender una Comitiva de vecinos de Corralillo de Cartago. Lo anterior, debido a que, aparentemente han hecho varias gestiones, incluso hubo un tema asociado en cuanto a que, sin ningún permiso, por su propia cuenta reconstruyeron una parte de la vía que se había caído, quedando abierta sin considerar muchos temas de seguridad. -----

Por su parte, el director Tomás Figueroa señala que hay una alternativa de una ruta alterna, pero es cantonal, por lo que habría que pasarla a la red vial nacional para poderla intervenir, y esta es un poco la solicitud que hace la comunidad ya que, en el trayecto hay otras amenazas similares. Por esta razón, son del criterio que hay que ver el tema de forma integral porque se podrían eventualmente, invertir recursos para volver atrás. Básicamente, la propuesta de la comunidad es la ruta alterna y que se les dé transitabilidad inmediata, por el mal estado de la ruta actual al día de hoy. Indica, además, que solicitó a la Inga. Hannia Rosales reunirse con ellos, con la directora regional del MOPT, la Municipalidad y el Inder porque este ofreció recursos; la idea sería generar un convenio, pero lo primordial en este momento, es la transitabilidad de la ruta. -----

La directora Ángela Mata hace la observación que la comunidad requiere una respuesta rápida. -----

La Licda. Gabriela Trejos informa que el viernes pasado la Gerencia de Conservación Vial cerró la ruta. -----

Una vez analizado lo expuesto, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 14. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que busque una solución, con carácter de urgente, para dar transitabilidad a la Ruta 228, Corralillo de Cartago y remita un informe a este Consejo de Administración, el próximo 6 de junio, detallando responsables, plazos y acciones a seguir. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----